

En San Miguel de Tucumán, a 16.....
días del mes de mayo del año 2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 153 /2023

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la formadora María Eugenia Díaz Cafferata, designada para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del módulo “Organización Institucional del Poder Judicial” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para los alumnos de la Cohorte 2020 y recursantes de las sedes Capital y Concepción/Monteros.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación dictada por 25 horas, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 8.300 para el ejercicio 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.633 (B.O. 7/12/22).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 207.500.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora María Eugenia Díaz Cafferata, designada para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del módulo “Organización institucional del Poder Judicial” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para los alumnos de la Cohorte 2020 y recursantes de las sedes Capital y Concepción/Monteros, por un total de 25 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 207.500.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE


D^{ña} MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA